

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU



N° 036 -2012- INCN DG -

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dr. LUIS ROLANDO CROVETTO ROMERO
Director Ejecutivo de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de Febrero del 2012.

VISTOS :

El Informe N° 009-2012-UO-OEPE-INCN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 106-2011- INCN /OGC de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. h) del Art. 10 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA faculta al Director General lograr la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas enfocando en los objetivos de los usuarios y conduciendo las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA; se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008"; y Resolución Ministerial N° 914-2010/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP-V.02, Norma Técnica de Salud Categorías de Establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Gestión de la Calidad hace entrega del "Plan de Rondas para la Seguridad de los Pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el Plan de Rondas para la Seguridad de los Pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene la finalidad de involucrar a los Decisores Institucionales en la implementación de prácticas seguras para los usuarios de los diferentes servicios asistenciales en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, las disposiciones legales establecen que la máxima autoridad Administrativa de la entidad, aprueba mediante resolución, directivas, normas, reglamentos, planes, procedimientos para el mejor desarrollo y logro de sus fines y objetivos; y que, los Arts. 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, establecen la visión, misión y objetivos estratégicos, y faculta al Director General, normar y establecer procedimientos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y,

Con el Visto Bueno de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “PLAN DE RONDAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS”, constituido por 13 páginas que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Poner a conocimiento de las diferentes Direcciones, Departamentos, Jefaturas y Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

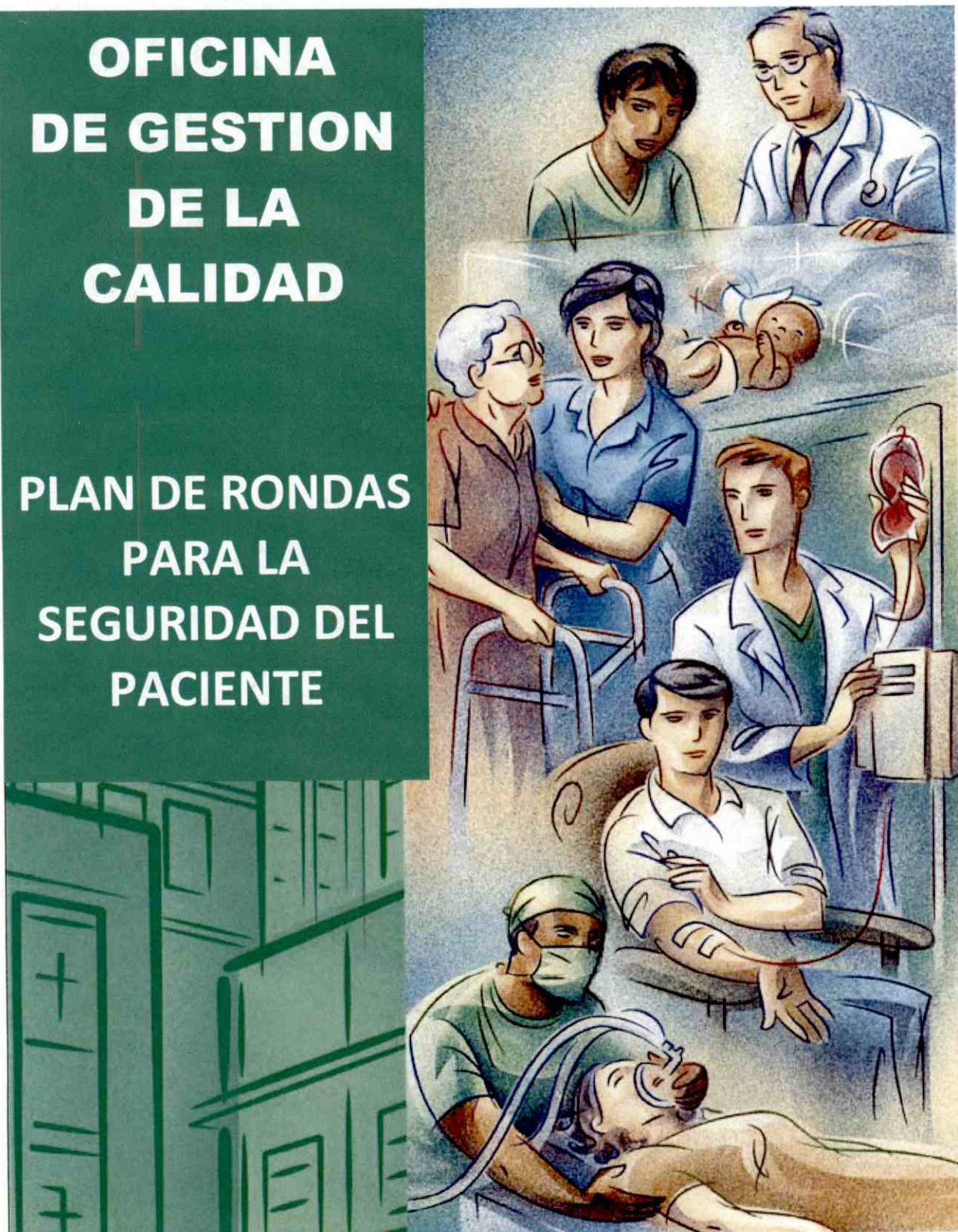
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LCR/RPZ/CBV/kcv.

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**OFICINA
DE GESTION
DE LA
CALIDAD**

PLAN DE RONDAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE



SALUD NUEVA ACTITUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Ciencias
Neurológicas



INCN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DIRECTORIO

Dra. Irma Quispe Zapana
Directora General

Dr. Luis Crovetto Romero
Director Ejecutivo de Administración

Lic. María del Rosario Palacios Zevallos
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Lic. Jesús Carbajal Moya
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Estratégico



SALUD NUEVA ACTITUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Ciencias
Neurológicas



INCN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

PLAN DE RONDAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

INTRODUCCIÓN

Desde al año 2008 el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas tiene aprobado un plan de seguridad del paciente de poco conocimiento del personal, pero que viene trabajando aspectos relacionados a la seguridad del paciente, sin embargo durante este año en el Plan de Seguridad aprobado con RD N° 043-2011-INCN-DG se está impulsando una de las estrategias hasta hoy postergadas las "Rondas por la Seguridad del Paciente", cuyos componentes fundamentalmente son el involucramiento del equipo de gestión (decisores) en la cultura de seguridad institucional, así como la toma de conciencia y educación en la actividad del personal asistencial.

Para este fin se ha desarrollado una lista de chequeo basada en la normatividad de seguridad vigente, en diversos aspectos relacionados, la cual será aplicada en aquellos servicios asistenciales priorizando aquellos servicios críticos.

DEFINICION:

Práctica recomendada para incrementar la seguridad de todos aquellos servicios clínicos y no clínicos relacionados con el cuidado del paciente.

Consiste en una visita planificada del personal ejecutivo relacionado con el área, para establecer una interacción directa con el personal y los pacientes, cuidando en todo momento de guardar una actitud educativa.

SALUD NUEVA ACTITUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Ciencias
Neurológicas



INCN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842 Ley General de Salud – Art. 3°
- DL - 27657-Ley del Ministerio de Salud, Título I Artículo 4° Inciso a sobre Vigilancia de las funciones esenciales de la Salud Pública.
- DL 27815 Ley del Código de Ética de la función Pública
- DL 27927 Ley de Transparencia y acceso a la información
- RM N° 474-2005/MINSA, Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención de Salud.
- RM N° 519-2006-SA/DM Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 143-2006-MINSA Plan Nacional para la Seguridad del Paciente
- R D N° 043-2011-INCN-DG Plan Para la Seguridad del Paciente 2011-2012



ALCANCE

El presente es de aplicación dentro del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y sus diferentes servicios asistenciales.



FINALIDAD

Involucrar a la Alta Gestión (Directores Institucionales) en la implementación de prácticas seguras para los usuarios de los diferentes servicios asistenciales en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer una cultura por la seguridad del paciente en el Instituto nacional de Ciencias Neurológicas.

SALUD NUEVA ACTITUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Ciencias
Neurológicas



INCN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Objetivos específicos:

1. Identificar la ocurrencia de prácticas inseguras en servicio
2. Contribuir a la Educación Permanente en Servicio del personal asistencial
3. Identificar, junto con los pacientes, los aspectos relacionados con su seguridad.
4. Crear compromisos para mejorar la seguridad del paciente

Observación directa y entrevista al paciente



Historia Clínica

- Historia clínica actualizada, ordenada y legible (revisar claridad de la prescripción)
- Identificación correcta de pacientes quirúrgicos así como exámenes auxiliares, diagnóstico por imágenes
- Administración oportuna del medicamento
- Estancia hospitalaria
- Ocurrencia de evento adverso.



Medicamentos

- Disposición de medicamentos (almacenamiento, orden, rotulación, fecha de vencimiento)
- Disponibilidad de medicamentos para uso en situaciones críticas (coche de paro)
- Rotulación de sueros
- Prescripción
- Administración oportuna del medicamento



SALUD NUEVA ACTITUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Ciencias
Neurológicas



INCN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- Medidas de seguridad en relación a medicamentos con etiquetas similares

Bioseguridad

- Disposición de residuos hospitalarios
- Higiene de manos (lavado de manos)
- Identificación de otros riesgos de daño sobre el paciente.
- Descarte de agujas



Funcionamiento y manejo de equipos



- Disponibilidad de equipos (monitores, bombas de infusión, aspiradoras, etc.)
- Existencia de equipos nuevos y conocimiento del manejo por el personal
- Funcionamiento adecuado
- Calibración de equipos
- Accesibilidad al uso de equipos



Personal en entrenamiento

- Verificación de la permanencia del personal en su puesto de trabajo
- Todo personal de entrenamiento debe estar bajo supervisión
- Buscar horarios diversos de observación



Entrevista con el paciente

- El paciente está informado sobre su enfermedad
- Explicaciones recibidas para el consentimiento informado

SALUD NUEVA ACTITUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Ciencias
Neurológicas



INCN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- Conoce el tratamiento que va a recibir
- Conoce la cirugía que le van a practicar

Acciones:

- Aprobación del plan por la Dirección General o Ejecutiva
- Comunicación de la Dirección General a las unidades involucradas sobre la realización de las rondas de seguridad
- Periodicidad: Se recomienda establecer rondas mensuales
- Duración: debe tener un promedio de duración de una hora
- Metodología de la evaluación: de observación y entrevista



El equipo que realiza las rondas de seguridad debe estar conformado de la siguiente manera:



1. Director General o Ejecutivo
2. Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
3. Presidenta del Comité de Seguridad del Paciente
4. Jefe de la Oficina de Epidemiología
5. Jefe del Departamento de Enfermería
6. Jefe del servicio observado
7. Enfermera encargada del servicio observado.



- Se entrevistará tanto al personal de la institución como a los pacientes
- Las observaciones se consignarán en Acta
- Se adopta el método del sorteo de servicios sin programación de fechas (Visitas inopinadas)
- Al inicio solo se toma nota de los hallazgos posteriormente se usa cámara fotográfica



SALUD NUEVA ACTITUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Ciencias
Neurológicas



INCN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- Cada Ronda de Seguridad debe ser informada a la Dirección General, adjuntando el acta y enviando copia a las Unidades involucradas para cumplimiento de las recomendaciones
- Felicitación escrita al personal que realiza prácticas seguras



SALUD NUEVA ACTITUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Ciencias
Neurológicas



INCN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
NEUROLÓGICAS

ACTA DE COMPROMISOS DE RONDAS POR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

FECHA:Hora de Inicio:.....Hora de Termina:.....

SERVICIO:.....

EQUIPO: -----



PRÁCTICAS INSEGURAS

.....

.....

.....

.....



COMPROMISOS:.....

.....

.....

.....



Plazo para modificar:.....

Responsable:.....

RECOMENDACIONES:

1.....

2.....

3.....

4.....

5.....

6.....



SALUD NUEVA ACTITUD

ACTIVIDADES		CRONOGRAMA																											
MESES		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				RESPONSABLE							
SEMANAS		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
Elaboración del Plan, presentación para su aprobación				X	X	X	X															DIRECCIÓN EJECUTIVA, OGC, COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE							
Rondas para la seguridad del paciente en CNQ													X									DIRECCIÓN EJECUTIVA, OGC, COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE							
Rondas para la seguridad del paciente en EMERGENCIA, UCI												X										DIRECCIÓN EJECUTIVA, OGC, COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE							
Rondas para la seguridad del paciente en la sala Inmaculada																						DIRECCIÓN EJECUTIVA, OGC, COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE							
Rondas para la seguridad del paciente en la sala San Vicente																	X					DIRECCIÓN EJECUTIVA, OGC, COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE							
Rondas para la seguridad del paciente en la sala La Virgen los Angeles																						DIRECCIÓN EJECUTIVA, OGC, COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE							
Rondas para la seguridad del paciente en la sala Corazón de Jesús																					X	DIRECCIÓN EJECUTIVA, OGC, COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE							
Rondas para la seguridad del paciente en la sala el Rosario																						DIRECCIÓN EJECUTIVA, OGC, COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE							

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Ciencias
Neurológicas****INCN**

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

LISTA DE CHEQUEO PARA LAS RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE INCN

	SI	NO	A VECES	OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD
I.-CON RELACION AL REGISTRO DE HISTORIA CLINICA					
1. ¿Se registra la fecha y hora de atención?					
2. ¿Se registra la Filiación completa y la anamnesis, enfermedad actual y motivo principal de la atención?					
3. ¿Se registran los antecedentes PATOLOGICOS?					
4. ¿Se registra el examen físico?					
5. ¿Se registran los diagnósticos en la NOTA DE EVOLUCION MEDICA diaria?					
6. ¿Existe registro de la evaluación médica de los exámenes auxiliares solicitados?					
7. ¿Se registra la terapéutica y/o procedimientos?					
8. ¿Se registra Fecha y hora de alta?					
9. ¿Todas las Hojas de la HC contienen a pie de página el nombre del paciente?					
10. Una vez dado de alta. ¿Se registra el destino del paciente?					
11. ¿La letra es legible?(1)					
12. ¿Se respeta el orden definido en la NT N° 022 (2)					
II.-CON RELACION AL USO/ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
1. ¿Se cuenta con medicamentos de urgencia, coche de paro complementado, disponible?(3)					
2. ¿El almacenamiento de los medicamentos es adecuado? (4)					
3. ¿Existe un Orden en el almacenamiento de medicamentos?					
4. ¿Los medicamentos se encuentran adecuadamente rotulados?					
5. ¿Los Medicamentos o materiales en uso están dentro de la fecha de vencimiento?					
6. ¿Los catéteres están permeables, en circuito cerrado, señalando fecha de colocación en forma visible?					
7. ¿Se prescribe los medicamentos con nombre generico?					
8. ¿Existe registro de la recepción de medicamentos?					
9. ¿Existe registro de fecha de inicio de uso de INSUMOS (Volutrol, equipo de venoclisis, tubo endotraqueal, etc)					
10. ¿Los medicamentos administrados están debidamente ROTULADOS (Nombre genérico)					
11. ¿Existe coincidencia entre la INDICACION MEDICA REGISTRADA y el KARDEX de enfermería?					
III.-CON RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL TRABAJO					
1. ¿El personal usa equipos de protección personal (respirador N-95, guantes, mandilones, etc) en las áreas de RIESGO (Infecciosas, emergencia, Cuidados Intensivos)?					
2. ¿Existe registro de técnica aséptica para todo procedimiento invasivo?					
3. ¿Se usa clorexidina al 2% para lavado de manos?					
4. ¿Existe envase especial para descarte de punzo cortantes?					
5. ¿Uso de fluidos estériles en los humidificadores de los respiradores y nebulizadores?					
6. ¿Existe tachos especiales para segregación de residuos sólidos hospitalarios?					

SALUD NUEVA ACTITUD



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



INCN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

7. ¿Los LAVAMANOS cumplen las características según normatividad?					
8. ¿Existe al menos un lavamanos disponible y accesible dentro del Servicio?					
9. ¿Cuenta con dispensador de jabón y papel toalla en cada lavadero?					
10. ¿Se realiza el lavado de manos antes y después de cada procedimiento?					
11. ¿Se realiza el lavado de manos antes y después de cada examen?					
12. ¿Existen mensajes de promoción de lavado de manos en los servicios que estén a la vista de los visitantes?					
13. ¿Hay casos de Infecciones Intrahospitalarias reportados el último mes anterior a la supervisión?					
14. ¿Se usa antibióticoprofilaxis en cirugías de alto riesgo?					
15. ¿Se han presentado algún caso de accidente o daño ocurrido en el Personal de Salud durante sus horas de trabajo el último mes? DESCRIPCION ANONIMA					
IV.-CENTRO QUIRURGICO					
1. ¿Todo paciente programado cuenta con valoración de RQ y evaluación preanestésica?					
2. ¿Está disponible y equipado adecuadamente el Coche de Paro?					
3. ¿Está disponible y operativo el desfibrilador?					
4. ¿Existe EQUIPO COMPLETO para manejo de vía aérea?					
5. ¿Se verifica la congruencia entre la IDENTIDAD del paciente y la CIRUGIA PROGRAMADA?					
6. ¿Todo paciente cuenta con EVALUACION PREANESTESICA?					
7. ¿Se registran en la HC la evaluación de signos vitales, estado de conciencia y tiempo de ayuno al ingreso a SOP?					
8. ¿Existe registro de evaluación de cavidad oral-Valoración previa de grado de dificultad para INTUBACION?					
9. ¿Existe evidencia de Plan anestésico y de administración de fluidos?					
10. ¿Hay disponibilidad de oxímetros de pulso en SOP y recuperación?					
11. ¿En recuperación es la enfermera Y el anestesiólogo quienes reciben al paciente?					
12. ¿Se registran condiciones de ingreso y salida del paciente de recuperación?					
13. ¿Se registra el tiempo de PERMANENCIA en Sala de recuperación?					
14. ¿Se cumple la relación 1 enfermera por cada 2 pacientes de recuperación?					
V.-SEÑALIZACION Y SEGURIDAD DENTRO DEL SERVICIO					
1. ¿El Personal conoce las rutas de evacuación en caso de sismo/incendio?					
2. ¿Están señalizadas las vías de circulación, zonas seguras y cruces dentro del Servicio?					
3. ¿Están señalizadas las rutas de evacuación en forma clara?					
4. ¿El extinguidor se encuentra dentro de la fecha de expiración?					
5. ¿El Personal conoce como se usa el extinguidor?					
6. Almacenamiento Inadecuado de insumos y materiales					
7. Pisos resbaladizos/disparejos					
8. Cordones eléctricos sin entubar					
9. Orden y limpieza en los servicios					
VI.-DISPOSICION DE RESIDUOS					

SALUD NUEVA ACTITUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Ciencias
Neurológicas



INCN

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

1. ¿Existe en uso el RECIPIENTE para elementos punzocortantes?					
2. ¿Ubicación adecuada del recipiente para los punzocortantes?					
3. ¿Uso de Bolsas rojas para material biocontaminado?					
4. ¿Uso de Bolsas negras para residuos comunes?					
5. ¿Uso de Bolsas amarillas para residuos especiales?					
VII.- EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS					
1. ¿Se cumple la relación 1 enfermera por cada 2 pacientes de recuperación?					
2. Todos los turnos están cubiertos las 24 horas por Personal médico especializado.(5)					
3. ¿Está disponible y equipado adecuadamente el Coche de Paro?					
4. ¿Está disponible y operativo el desfibrilador?					
5. ¿Existe EQUIPO COMPLETO para manejo de vía aérea?					
6. ¿Se registra en detalle los procedimientos una vez realizados y funciones vitales al término de cada procedimiento?					
7. ¿Se registra la hora de EVALUACION AL INGRESO en notas de enfermería y registro médico?					
8. ¿Existe coincidencia entre la INDICACION MEDICA REGISTRADA y el KARDEX de enfermería?					
9. ¿Hay disponibilidad de un monitor multiparametro por cada paciente hospitalizado?					
10. ¿En recuperación es la enfermera Y el anestesiólogo quienes reciben al paciente?					
11. ¿Se registran condiciones de ingreso y salida del paciente de recuperación?					

Se evaluará escogiendo al azar un Personal Técnico que labore dentro del área a evaluar para que lea la INDICACION MEDICA.

Norma Técnica del MINSA sobre manejo de Historia Clínica.

Se adjuntará LISTA DE INSUMOS y MEDICAMENTOS de Coche de Paro.

DEFINIR MANEJO ADECUADO DE MEDICAMENTOS

Intensivista -Neurologo

SALUD NUEVA ACTITUD